CONTRATO Nº 250/2015

CD Nº 24/2015 SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONELEC S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 409 de fecha 25 de mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONELEC S.A**. domiciliada en Azara c/ Iturbe Nº 92, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Ramón Orrego Franco**, con Cédula de Identidad N° 3.170.531; según Constitución otorgada por el Escribano Esteban Rubén Escurra Freitas Reg. Nº 478 Esc. Nº 18 y Acta de Asamblea Nº 05, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	21	00	260	10	1	99	105.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.576.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/15 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°409 de fecha 25 de mayo de 2015.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Instalación de Cámara Frigorifica para uso Hospitalario	Servicio para Traslado de Cámaras Frigorificas de Vacunas para Programa Ampliado de Inmunizaciones. Incluye Instalación y puesta en marcha. Desmontaje de paneles de chapa inoxidable con aislación térmica de 200 mm paredes laterales, fondo frente y techo, desmontaje de piso, desmontaje de unidad condensadora y evaporadora, circuito de refrigeración e interconexión eléctrica desmontaje de tablero traslado de equipo. Adecuación de panel de piso a nivelación, montaje de paneles laterales, fondo y frente. Montaje de unidad condensadora y evaporadora, provisión de cañeria de refrigeración con aislación térmica, provisión de circuito de interconexión eléctrica, montaje de tablero eléctrico, vacio de sistema, provisión y calibración de carga de gas refrigerante 404A. Control del funcionamiento. El monto ofertado deberá incluir los costos de traslado, adecuación o adaptación y provisión de cualquier pieza, repuesto o elemento que se necesitase para el buen funcionamiento de las cámaras. Cód. Pat. 011-167-05-0030. Marca TECNIMET	Evento	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
2	Instalación de Cámara Frigorifica para uso Hospitalario	Servicio para Traslado de Cámaras Frigorificas de Vacunas para Programa Ampliado de Inmunizaciones. Incluye Instalación y puesta en marcha. Desmontaje de paneles de chapa inoxidable con aislación térmica de 300mm paredes laterales, fondo frente y techo, desmontaje de piso, desmontaje de unidad condensadora y evaporadora, circuito de refrigeración e interconexión eléctrica desmontaje de tablero traslado de equipo. Adecuación de panel de piso a nivelación, montaje de paneles laterales, fondo y frente. Montaje de unidad condensadora y evaporadora, provisión de cañeria de refrigeración con aislación térmica, provisión de circuito de interconexión eléctrica, montaje de tablero eléctrico, vacio de sistema, provisión y calibración de carga de gas refrigerante 404A. Control del funcionamiento. El monto ofertado deberá incluir los costos de traslado, adecuación o adaptación y provisión de cualquier pieza, repuesto o elemento que se necesitase para el buen funcionamiento de las cámaras. Cód. Pat. 011-167-05-0029. Marca TECNIMET	Evento	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
3	Instalación de Cámara Frigorifica para uso Hospitalario	Servicio para Traslado de Cámaras Frigorificas de Vacunas para Programa Ampliado de Inmunizaciones. Incluye Instalación y puesta en marcha. Desmontaje de paneles de chapa inoxidable con aislación térmica de 100mm paredes laterales, fondo frente y techo, desmontaje de piso, desmontaje de unidad condensadora y evaporadora, circuito de refrigeración e interconexión eléctrica desmontaje de tablero traslado de equipo. Adecuación de panel de piso a nivelación, montaje de paneles laterales, fondo y frente. Montaje de unidad condensadora y evaporadora, provisión de cañeria de refrigeración con aislación térmica, provisión de circuito de interconexión eléctrica, montaje de tablero eléctrico, vacio de sistema, provisión y calibración de carga de gas refrigerante 404A. Control del funcionamiento. El monto ofertado deberá incluir los costos de traslado, adecuación o adaptación y provisión de cualquier pieza, repuesto o elemento que se necesitase para el buen funcionamiento de las cámaras. Cód. Pat. 011-167-05-0015. Marca FOSTER	Evento	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CINCO MILLONES							105.000.000

-La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 4100000000248539 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

PR= PO (0, 2 + 0, 80 * S)

So

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: la contratista deberá realizar los trabajos dentro de los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Lugar de prestación de los servicios: Programa Ampliado de Inmunizaciones.
  -Dirección: Avda. Venezuela c/ Teniente Isaurralde.
  -Telf.: 298-640, 0981-486-327.
  -Contacto: Lic. César Cárdenas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones; el mismo deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2015.

Sr. José Ramón Orrego Franco
CONTRATISTA

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE